

(octubre)

por el cual se crea la Sección Jurídica de la Alcaldía, se fijan las asignaciones, se deroga un artículo, se suprimen unos cargos y se decretan unas exenciones.

-----0000-----

El Concejo de Bucaramanga

ACUERDA:

- Artº 1º.- Créase la SECCION JURIDICA, dependiente de la Alcaldía, como entidad encargada de sustanciar todos los asuntos que no estén atribuidos a la Inspección de Policía, de conformidad con las disposiciones que regulan la materia.
- Artº 2º.- El personal de esta Sección estará formado por un Jefe y un Escribiente, los cuales devengarán las siguientes asignaciones:
Un Jefe, a doscientos pesos (\$ 200-00) mensuales
Un Escribiente, a ciento veinte pesos (\$ 120-00) mensuales
- Artº 3º.- Derógase el artículo 2º del Acuerdo número 31 de 1946, por medio del cual se creaba la Inspección 2a. de Policía y Secretario de la misma.
- Artº 4º.- Suprímese el cargo de Escribiente 5º de la Inspección de Policía y dos Agentes de Policía Rural.
- Artº 5º.- El Alcalde queda facultado para organizar y determinar las funciones de la Sección Jurídica que se crea, y para reglamentar las funciones de la Inspección de Policía, con cada una de sus dependencias.
- Artº 6º.- A partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y siete (1947), exímense del pago del impuesto predial, luz, aseo y arborización, por cinco (5) años, a los adjudicatarios de fincas ubicadas en el Barrio Modelo, siempre que se encuentren a paz y salvo por concepto de las cuotas de amortización que deben consignar en la Tesorería Municipal.
- Artº 7º.- Este Acuerdo regirá desde su promulgación.

-----0000-----

Dado en Bucaramanga, a veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

El Presidente,



Augusto Espinosa

El Secretario,

Almirante Vargas Rey

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo fué aprobado en tres debates efec-

Archivo Central
147
Concejo de Bucaramanga

tuados en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1936.

El Presidente,

Augusto Espinosa

El Secretario,

Chino Banguas Ley

Los señores ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIO

DE BUCHARMANGA:

que el anterior Acuerdo 4 de 1.946 expedido por el H. Concejo de Bucaramanga por parte en el día de hoy.

Bucaramanga, Octubre 17 de 1.946

[Faded signature]
[Faded signature]

GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Sección de -Asesoría-
Bucaramanga, 28 OCT 1946

APROBADO

El Acuerdo número 39 de 1.946 (octubre 23), que antecede, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, "por el cual se crea la Sección Técnica de la Alcaldía, se fijan las asignaciones, se delega un artículo, se suprimen tres cargos y se decretan unas exenciones".

[Handwritten signature]

Per el Secretario de Hacienda,
El Subsecretario,

[Faded signature]
[Faded signature]